

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021

Asunto: Autorización de poda de 11 (once) árboles  
y derribo de 1 (uno) árbol

ACUSE

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA  
Coordinador de Operación, Parques y Jardines  
Alcaldía Álvaro Obregón  
P R E S E N T E

23 MAR 2021  
Maribel 13:00

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, solicitud de la [REDACTED] ingresada ante este Órgano Político Administrativo mediante Audiencia Ciudadana en fecha **19 de febrero de 2021** a la que se le fue asignado el número de **Dictamen 0310**, donde solicita la revisión de los árboles ubicados en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **22 de febrero del 2021**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **22 de febrero del 2021**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toltéca, C.P. 01150  
Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx  
Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0310/2021  
Página 1 de 5



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	GREVILEA/ <i>Grevillea robusta</i>		Arriate en camellón	6	20	-	Irrecuperable	Muerto	-	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	14	70	12	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Socio-cultural	Cableado	Poda	Árbol con chupones, copa desbalanceada, raíces reprimidas
3	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	11	25	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado y poste	Poda	Árbol con las raíces reprimidas, heridas algunas ramas sobre inmueble
4	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	7	20	5	Buena	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado y poste	Poda	Árbol con las raíces reprimidas, copa desbalanceada, heridas algunas ramas sobre inmueble
5	BUGAMBILEA/ <i>Boerhavia glabra</i>		Banqueta	5	8	5	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachada de inmueble	Poda	Planta con multitallos, que algunos están sobre inmueble

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0310/2021

Página 2 de 5





No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
6	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>		Banqueta	8	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con conchuela, copa desbalanceada, gomosis, muerte descendente y algunas ramas muertas
7	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>		Banqueta	14	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con conchuela, copa desbalanceada, muerte descendente y algunas ramas muertas
8	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus Camaldulensis</i>		Banqueta	14	25	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con tallo codominante conchuela, copa desbalanceada, muerte descendente y algunas ramas muertas
9	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Banqueta	7	20	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol inclinado con muerte descendente algunas ramas muertas
10	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Banqueta	9	25	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, muerte descendente algunas ramas muertas y sobre inmueble



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
11	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	[REDACTED]	Banqueta	8	15	1	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado y transformador	Poda	Árbol con muerte descendente algunas ramas muertas
12	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	[REDACTED]	Banqueta	11	30	6	Buena	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol inclinado, con copa desbalanceada, algunas ramas sobre inmueble

III. Se dictaminó procedente la poda de 11 (once) árboles de las especies 1 (uno) *Fraxinus uhdei*, 3 (tres) *Ficus benjamina*, 1 (uno) *Bougainvillea glabra*, 3 (tres) *Eucalyptus camaldulensis*, 2 (dos) *Callitropsis lusitanica*, 1 (uno) *Cupressus sempervirens* y el derribo de 1 (uno) árbol de la especie *Grevillea robusta* que se yerguen en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

IV. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: Dictamen 0310/2021

Página 4 de 5



**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 11 (once) árboles** de las especies **1 (uno) *Fraxinus uhdei*, 3 (tres) *Ficus benjamina*, 1 (uno) *Bougainvillea glabra*, 3 (tres) *Eucalyptus camaldulensis*, 2 (dos) *Callitropsis lusitanica*, 1 (uno) *Cupressus sempervirens* y el derribo de 1 (uno) árbol de la especie *Grevillea robusta* que se yerguen en [REDACTED] Alcaldía Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.-** Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.-** Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

**Así lo autoriza y firma Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático.**

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

HMS/DLBD/AECP/lsv/mcos\*